

9. Limpieza viaria en la Puebla del Río:

Barrido manual: 2 operarios de lunes a viernes.
1 operario sábados y domingos.

10. Limpieza viaria en Villafranco del Guadalquivir:

1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
Barrido manual: 1 operario (7 días a la semana).

11. Oficinas Centrales de Sanlúcar la Mayor:

De lunes a viernes: 3 operarios para Departamentos de Tasas, Servicios Generales y atención telefónica al público.

12. Servicio integral de limpieza en el parque del Alamillo: 1 camión dotado con 1 conductor y 1 operario (4 días a la semana).

En todo caso, quedará garantizado el servicio de recogida de los Centros de Salud, Ambulatorios, Plaza de Abastos y Mercadillos.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se citan.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril.

En base al Programa de incentivos para las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23A, aplicación económica 761.00:

Expediente: 45/UPE/00/MA.
Entidad: Ayto. de Guaro.
Importe: 11.666.666 ptas.

Málaga, 2 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan reguladas en los Decretos que se citan.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril. En base al Programa de incentivos para las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, se han concedido ayudas para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se

han concedido ayudas a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23 A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 37/CEE/99/MA.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 883.442 ptas.

Expediente: 38/CEE/99/MA.
Entidad: Asociación Empleados de Iberia. Padres de Minusválidos.
Importe: 116.810 ptas.

Expediente: 39/CEE/99/MA.
Entidad: CEEPILSA.
Importe: 2.437.743 ptas.

Expediente: 40/CEE/99/MA.
Entidad: Multoser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 141.370 ptas.

Expediente: 41/CEE/99/MA.
Entidad: CEEPILSA.
Importe: 1.380.304 ptas.

Expediente: 4/CEE/00/MA.
Entidad: Asociación Empleados de Iberia. Padres de Minusválidos.
Importe: 10.617.797 ptas.

Expediente: 7/CEE/00/MA.
Entidad: AMIVEL.
Importe: 3.958.080 ptas.

Expediente: 10/CEE/00/MA.
Entidad: Asociación Inválidos de Málaga.
Importe: 8.825.312 ptas.

Málaga, 2 de octubre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.004.AN/00.
Beneficiario: FAECA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: AS.005.AN/00.
Beneficiario: EMCOFEANTRAN.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Programa: Escuela de Empresa.

Núm. expediente: EE.002.AN/00.
Beneficiario: Fundación And. Escuelas de Empresa.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 38.000.000 de ptas.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 1515/T/98/MA.
Entidad: Cocodriles Park Aljaima, S.L.
Importe: 1.400.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 4 de octubre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 24/2000, interpuesto por Construcciones Azagra, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1154/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, con fecha 17 de junio de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 24/2000, promovido por Construcciones Azagra, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad recurrente contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 6 de octubre de 1999 por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 156/2000, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 361/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, con fecha 29 de junio de 2000, por el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 156/2000, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Centros Comerciales Continente, S.A., contra la Resolución expresada en el encabezamiento de la presente Resolución, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/1999, interpuesto por Técnicas de Aislamiento Industrial, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 949/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, con fecha 7 de junio de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 163/1999, promovido por Técnicas de Aislamiento Industrial, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Técnicas de Aislamiento Industrial, S.A., contra las resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, por ser conformes a Derecho. Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2000, interpuesto por Angel Camacho, SA, en relación con el recurso ordinario 1155/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 135/2000, promovido por Angel Camacho, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Angel Camacho, S.A., contra las Resoluciones indicadas en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, debiendo anular las mismas por